



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

MÓNICA GARCÍA GÓMEZ, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, **JUAN LOBATO GANDARIAS**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y **CAROLINA ALONSO ALONSO**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presentan la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY sobre la retirada de amianto de los centros educativos de la Comunidad de Madrid** para su debate ante el Pleno de la Cámara.

Madrid, 18 de noviembre de 2021

LA PORTAVOZ DEL GP MÁS MADRID, EL PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA,

Fdo. Mónica García Gómez

Fdo. Juan Lobato Gandarias

LA PORTAVOZ DEL GP UNIDAS PODEMOS,

Fdo. Carolina Alonso Alonso

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El asbesto o amianto ha sido utilizado durante décadas en multitud de materiales, productos y aplicaciones por sus propiedades aislantes, mecánicas, químicas y de resistencia al calor y a las llamas. Sin embargo, numerosos estudios han demostrado que la inhalación de sus microfibras es causante de graves enfermedades respiratorias, como el mesotelioma y el adenocarcinoma de pulmón. Estas microfibras se liberan con el progresivo deterioro del material, que tiene una vida útil de aproximadamente 35 años, por lo que los materiales que se usaron en construcciones e instalaciones en los años 70 y 80 ya han llegado al final de su vida útil y se han convertido en un peligro para la salud pública.

En 2002 se prohíbe la utilización del amianto y de los productos que lo contienen, pero no se eliminan los ya instalados o en servicio, por lo que el amianto sigue siendo hoy día un problema de salud pública, medioambiental y laboral. En 2013 el Parlamento Europeo hace pública una Resolución sobre los riesgos para la salud del amianto, instando a los estados miembros a identificar y censar el amianto instalado y desarrollar planes de erradicación del mismo en el menor plazo posible. En 2015 y 2019 el Comité Económico y Social Europeo (CESE) emitió sendos dictámenes sobre el amianto en los que se señala que la cifra de víctimas anuales en Europa ronda las 88.000 personas, lo que representa entre el 55-85% de los cánceres de pulmón en el trabajo, estableciendo como objetivo prioritario de la UE la eliminación de todo el amianto a través de planes de acción de los estados miembros antes de 2028.

En la Comunidad de Madrid no existen estudios ni registros que determinen la situación del amianto instalado, ni del vertido ilegalmente en el medio ambiente en escombreras, lo que supone un grave riesgo para la salud de madrileños y madrileñas. Tampoco existe una normativa de carácter regional que ampare posibles actuaciones de los municipios de la región.

Sin embargo, sí se han identificado numerosos centros educativos donde existe amianto que ha superado su vida útil, en alguno de los cuales se han realizado auditorías, e incluso se han efectuado algunas obras y reformas en las que se ha procedido a la retirada de amianto. Pero no existe un inventario completo de los centros educativos afectados, ni por consiguiente un plan de retirada completo de este material.

Distintas sociedades médicas, en especial la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM), la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR) y la Asociación Española de Pediatría (AEP) urgen a las administraciones públicas a que procedan a desarrollar planes de desamiantado en el plazo más breve posible. La AEP asegura que un millón de niños en nuestro país estudian en colegios donde están expuestos al amianto, recordando que la etapa escolar es más sensible a la acción de carcinógenos y reclamando la total eliminación del amianto en los centros educativos para evitar la exposición ambiental, así como desarrollar programas de Salud Medioambiental

Escolar, que contribuyan a eliminar la exposición a cancerígenos en los centros educativos y el amianto de forma prioritaria.

El 3 de diciembre de 2020 se aprobó por mayoría en la Asamblea de Madrid la Resolución 52/2020 previo debate de la Proposición No de Ley 304/2020, en la que se instaba a la elaboración en el plazo de un año de un Plan Director para la eliminación del amianto en la Comunidad de Madrid. Dicho plan debería incluir entre otras actuaciones un censo del amianto en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y un plan de erradicación segura, priorizando los centros educativos y entornos con presencia de niños, como polideportivos. Desgraciadamente este Plan Director no existe todavía.

Por todo ello, los grupos parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos presentan para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Elaborar en el menor plazo de tiempo posible el Plan Director para la Eliminación del Amianto en la Comunidad de Madrid descrito en la Proposición No de Ley 304/2020, aprobada por la Asamblea de Madrid el 3 de diciembre de 2020.
- 2.- Realizar con carácter de urgencia un inventario de los centros educativos afectados por amianto en la Comunidad de Madrid.
- 3.- Desarrollar un Plan de Desamiantado para proceder a la retirada segura del amianto de las instalaciones escolares afectadas en un plazo no superior a dos años.
- 4.- Incluir las obras y reformas correspondientes a estas actuaciones de retirada del amianto en la Estrategia de Reconstrucción y Resiliencia de la Comunidad de Madrid para su financiación europea con los fondos Next Generation UE.
- 5.- Incluir en todo caso en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2021 las partidas suficientes para las actuaciones descritas anteriormente.
- 6.- Establecer una mesa de seguimiento de los grupos parlamentarios para monitorizar el desarrollo del Plan Director y el Plan de Desamiantado de centros educativos.